

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-919006998-E10 2022
“LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO
COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR”.**

CONTENIDO.

- **GLOSARIO.**
- **INTRODUCCIÓN.**
- **PRESENTACIÓN.**
- 1. CONCEPTOS REQUERIDOS.
- 2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.
- 4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VÁLIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 7. OFERTAS EXTEMPORANEAS.
- 8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
- 9. CESIÓN DE DERECHOS.
- 10. PLAZO DE ENTREGA.
- 11. VIGENCIA.
- 12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- 13. ICIOS.
- 14. FORMA DE PAGO.
- 15. PRECIO.
- 16. PENA CONVENCIONAL.
- 17. PRÓRROGAS.
- 18. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
- 19. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 21. FALLO Y ADJUDICACIÓN.
- 22. DEL CONTRATO.
- 23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 24. PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 25. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- 26. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- 27. SANCIONES.
- 28. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 29. RECURSOS.
- 30. INCONFORMIDADES.
- 31. LICITACIÓN DESIERTA.
- 32. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- 33. SUPLETORIEDAD.
- **ANEXOS.**
- FORMATO DEL PUNTO 5. CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
- FORMATO DEL PUNTO 5. CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN I. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN II. NO INHABILITACIÓN.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN III. NACIONALIDAD MEXICANA.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN IV. FACULTADES.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN V. ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VII. MYPIMES.
- FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN XXII. PROPUESTA ECONÓMICA.
- MODELO DEL CONTRATO.

- **GLOSARIO.**

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

1. **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
2. **Reglas:** Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
3. **Bienes y Servicios:** Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
4. **UIE:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
5. **Contraloría:** La H. Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
6. **Convocante:** La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
7. **Identificación:** Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
12. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con la convocante como resultado de la presente licitación.
13. **Contrato:** El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
BASES DE LA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-919006998-E10-2022, SOBRE “LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR”.

- **INTRODUCCIÓN.**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se indican.

Para los efectos de esta convocatoria, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, en lo sucesivo será denominada “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, la **UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en lo sucesivo será denominada “**LA UNIDAD CONTRATANTE**”, y la **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA**, en lo sucesivo será denominada “**LA UNIDAD REQUIRENTE**”.

El área usuaria de los bienes y/o servicios será la **SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA**, de acuerdo a lo señalado en la requisición **N°33788, ramo 11 federal**.

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**”, solicita el presente procedimiento mediante Oficio No. **SEB-0838/22-23**.

- **PRESENTACIÓN.**

LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1° fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 29, 30, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, **CONVOCA** a las personas físicas y personas morales a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919006998-E10-2022** para “**LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**,” publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha **13 de diciembre del 2022**.

- 1. CONCEPTOS REQUERIDOS.**

La descripción detallada para los bienes y/o servicios solicitados, se encuentra contenida en la Ficha Técnica donde se señalan las especificaciones y demás características de los bienes y/o servicios requeridos.

- 1.1. INFORMACIÓN BÁSICA.**

La Licitación Pública Nacional Presencial referente a “**LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**”, se encuentra detallado en la Ficha Técnica anexa.

1.2. MODALIDAD.

La presente licitación será presencial, por lo cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. No se aceptarán proposiciones presentadas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.3. CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los interesados en participar en la presente licitación pública nacional presencial, deberán presentar una **carta en la que manifiesten su interés en participar**. Esta carta podrá presentarse a partir de la fecha de publicación del presente concurso y hasta antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de “Presentación y apertura de proposiciones”.

Para participar, las personas físicas y personas morales interesadas, deberán ingresar al portal Web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y expresar su interés en la licitación, y enviar la dirección de correo, la constancia de registro generada por el Sistema, esto para acreditar su participación en el presente concurso.

NOTA: Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y personas morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de las presentes bases y con los requisitos establecidos en la misma. **No podrán participar en esta licitación las empresas y personas físicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.**

1.4. DOMICILIO DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

El domicilio de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” se encuentra ubicado en el Edificio Escuela de la Revolución, sito en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

EVENTO	PERIODO/DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria.	13 de diciembre 2022	---	https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ Diario Oficial de la Federación.
Consulta de Convocatoria que contiene las Bases.	13 de diciembre de 2022 al 28 de diciembre de 2022	9:00 a.m. a 13:00 hrs.	https://compranet.funcionpublica.gob.mx/
Junta de Aclaraciones.	20 de diciembre de 2022	10:00 a.m.	Sala de juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Av. Bernardo Reyes N° 1934 Norte., 2° piso, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de diciembre de 2022	09:00 p.m.	
Fallo y Adjudicación.	29 de diciembre de 2022	09:00 a.m.	

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Convocatoria que contiene las bases de la licitación de referencia, se encuentra disponible para su consulta en la página web del Sistema Compra Net (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>) y su obtención es gratuita.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” pondrá a disposición la convocatoria que contiene las bases de la presente licitación a partir del día **13 de diciembre y hasta el 28 de diciembre de 2022**, en un horario de 9:00 a.m. a 13:00 horas en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en Avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León; teléfonos 01 (81) 20-20-55-60 al 64.

2. JUNTA DE ACLARACIONES.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” deberá realizar al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.

Así mismo y de conformidad con lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la Junta de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

I. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y/o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

II. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los generales y los datos del interesado, y en su caso del representante legal. Lo anterior de conformidad con el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en debida concordancia con lo señalado en el artículo 48 fracción V del ordenamiento legal antes mencionado. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de Compra Net, o por medio de correo electrónico a la dirección juridico.materiales.se@gmail.com, o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

III. Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

IV. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

De resultar modificaciones a las presentes bases, derivadas de la junta de aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

El acto tendrá verificativo **el día 20 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo

hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

3. COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y a **“LA UNIDAD REQUERENTE”** y **“CONTRATANTE”** por dicho concepto, por lo que **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** y/o **“LA UNIDAD REQUERENTE”** y **CONTRATANTE**, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

4. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

IDIOMA DE LAS PROPUESTAS. La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante presentará un original de su propuesta económica en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal; deben anexar y firmar todas y cada una de las especificaciones técnicas, debiendo además acreditar su carácter con el o los documentos correspondientes.

REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES. De conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato será la siguiente:

Para efectos de intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán sujetarse a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” **y fuera del sobre** que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones**, firmada por el representante legal del licitante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo y de igual manera deberán presentar antes del inicio del acto de “Presentación y apertura de proposiciones” **y fuera del sobre** que contiene la propuesta técnica y económica, una **carta de validez de su propuesta económica**, la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.

NOTA: Las cartas antes descritas deberán entregarse de acuerdo a los formatos que para ese efecto se anexan a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de las cartas antes

descritas, faculta de pleno derecho a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica y económica en forma documental y por escrito en **1 (uno) sólo sobre cerrado**, rotulado con el nombre del licitante, domicilio, el número de licitación y el concepto objeto de la presente el cual es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-919006998-E10-2022** para “**LA ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**”, deberán presentar todos los documentos y requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la licitación, Formato de Cotización y Ficha Técnica correspondiente.

Cada uno de los documentos que integran su propuesta técnica y económica, además de aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su representante legal y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar la propuesta técnica y la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, “**LA UNIDAD CONVOCANTE**” no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública nacional presencial hasta su conclusión.

De acuerdo a lo señalado por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la unidad convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y;
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

El acto tendrá verificativo **el día 28 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas**, en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, 2° piso, en el domicilio anteriormente señalado, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan, se les remitirá copia del acta, debiéndose hacer constar fehacientemente que se ha notificado debidamente a los participantes.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

6.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EN 1(UNO) SÓLO SOBRE CERRADO.

• GENERALES.

- I. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en las bases, ficha técnica y formato de cotización. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- II. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en la que manifiesten NO estar inhabilitados para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la administración pública federal y de los gobiernos estatales. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- III. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que están legalmente constituidos bajo las leyes y normas de la república mexicana. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- IV. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- V. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual manifiesten que NO se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VI. Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VII. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter utilizando el formato anexo a las presentes bases, en caso contrario deberán manifestarlo por escrito. **(Ver formato adjunto a las presentes bases).**
- VIII. Disco compacto o algún otro medio de almacenamiento electrónico, el cual contenga toda la información presentada dentro del sobre de su propuesta en formato PDF, Word o Excel.
 - **Personas morales**
- IX. Escritura Pública (Constitutiva), debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral que corresponda. **(copia simple).**
- X. Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la licitación de referencia, debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral que corresponda. **(copia simple).**
- XI. Identificación oficial con fotografía del Representante Legal. **(copia simple).**

- XII. Registro Federal de Contribuyentes. **(copia simple)**.
- XIII. Currículum de la empresa.
 - **Personas físicas.**
- XIV. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(copia simple)**.
- XV. Identificación oficial con fotografía. **(copia simple)**.
- XVI. Registro Federal de Contribuyentes. **(copia simple)**.
- XVII. Currículum de la persona física.
 - **GENERALES.**
- XVIII. La Opinión de cumplimiento expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo conforme se dispone en las reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2017 o aquella que la sustituya. (Vigente a la celebración del contrato).
- XIX. Declaración Anual de Impuestos Federales del último ejercicio fiscal inmediato anterior. **(copia simple)**.
- XX. Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- XXI. Fotografías del domicilio fiscal.
- XXII. Su propuesta económica en el formato de cotización anexo a las bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”. En ella, deberá señalar los precios unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales.
Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa, o por grupo de participantes en caso de propuestas conjuntas. No se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados anteriormente, será motivo para desechar la propuesta del participante.

7. OFERTAS EXTEMPORANEAS.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en la presente convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

8. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o lo establecido dentro de la presente convocatoria se procederá a rechazar la propuesta o propuestas

respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** a rechazar cualquier propuesta.

“LA UNIDAD CONVOCANTE” tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes durante el desarrollo del presente concurso para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** y/o **“LA UNIDAD CONVOCANTE”**.

La falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada. Así mismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones del licitante o licitantes ganadores para verificar que cuentan con infraestructura necesaria para llevar a cabo el suministro objeto de la licitación.

9. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”**.

10. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o prestación del servicio no deberá ser posterior al día **31 de diciembre de 2022**.

11. VIGENCIA.

La vigencia del contrato iniciará a partir de **la firma del contrato correspondiente y hasta el día 29 de diciembre de 2022**.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

La entrega deberá ser en **la oficina de Coordinación de Idiomas**, ubicada en **Nueva Jersey 403 Fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, en Monterrey, Nuevo León** en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas., según se detalla en la Ficha Técnica.

Las entregas de los bienes y/o servicios deberán hacerse conforme a lo establecido en la Ficha Técnica, y ante la presencia del personal de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”**, quien deberá de verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

13. FORMA DE PAGO.

La forma de pago se efectuará en una sola exhibición previa revisión de la documentación comprobatoria completa y de acuerdo a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la

Unidad Requirente en términos del contrato, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, ubicada en Nueva Jersey No. 4038, Fraccionamiento Industrial Lincoln en el municipio de Monterrey, Nuevo León, previa la presentación de facturas y garantías correspondientes.

La contratación de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento **Federal Ramo 11**, para el **Ejercicio Fiscal 2022**, referente al **Proyecto 221108, Programa Nacional de Inglés**, partida **21701**, Materiales y suministros para planteles educativos según el Oficio de suficiencia presupuestal número **DGPYCE/401/22-23**, suscrito por el **Lic. José Jesús Héctor Lara Carapia**.

PRECIO.

El contrato que se derive de la presente licitación pública nacional presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados por el licitante ganador.

14. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento del licitante en el plazo de entrega y vigencia establecido el punto 10 y 11 de las presentes bases, estará obligado a pagar a **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o servicio, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación

La cantidad que resulte de la pena convencional antes descrita, le será rebajada del pago final que **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** tenga pendiente efectuar al licitante ganador, sin necesidad de notificación previa. Dicha cantidad no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

15. PRÓRROGAS.

Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al licitante ganador; y en el caso de que exista un retraso en el plazo de entrega de los bienes y/o vigencia objeto de la presente licitación, establecido en el punto 10 y 11 de las presentes bases, queda a criterio de **“LA UNIDAD REQUIRENTE”** y **“CONTRATANTE”** el conceder prórroga(s) al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud por escrito firmada por el licitante ganador o por su representante legal en donde exponga y justifique las causas que ocasionaron la demora en la entrega de los bienes objeto de la licitación, siempre y cuando las mismas no sean imputables al proveedor adjudicado.

16. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento y de calidad expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto máximo total del contrato que se determine, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta garantía será indivisible.

La garantía deberá de constituirse por el porcentaje del monto máximo total del contrato, lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En la presente licitación no se permitirá la presentación de propuestas conjuntas, de conformidad a lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la ley en la materia, “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**” de los bienes, para hacer una evaluación de las proporciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes o bien, de costo beneficio;
- De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, y;
- A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

Lo anterior no significa que forzosamente exista la obligación de adjudicar los bienes requeridos en esta licitación a un solo proveedor, ya que el comité de adquisiciones tomará en cuenta todos los datos, información y documentación que tenga a su alcance, como el currículum de las empresas participantes, sus estados financieros, así como su infraestructura y la capacidad de respuesta ante una eventualidad, el número de integrantes de la plantilla laboral, etc.; esto para emitir el fallo respectivo conforme a derecho.

Nota: El contrato derivado de la presente licitación se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y se adjudicará a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis. fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” informará el fallo definitivo **el día de 29 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas** en la sala de juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, 2º piso, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, esto de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**” y él o los licitantes ganadores deberán firmar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo y Adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior deberá llevarse a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León., de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

- a) **Tratándose de persona moral**, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas modificaciones.

Y así mismo, instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- b) **Tratándose de persona física**, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El contrato que se derive del presente procedimiento licitatorio, será contrato abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, y artículos 39 fracción II, inciso f) y 85 de su Reglamento.

21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en que hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, “**LA UNIDAD REQUERENTE**” y “**CONTRATANTE**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante al que se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a llevar a cabo la entrega de los bienes si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firmare el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación que se trate.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante, o en su caso del proveedor ganador.

23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

“**LA UNIDAD CONVOCANTE**” estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en un solo sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la presente licitación.
- d) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios que se licitan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- e) Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a “**LA UNIDAD CONVOCANTE**”, con motivo del presente concurso.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en su propuesta técnica y económica.
- h) La falta de firma del representante legal de su propuesta técnica y económica o cualquier documento que deba contener su propuesta.
- i) Si no cumplen con los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica y/o Formato de Cotización de esta Licitación.
- j) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.

- k) Si no presentan la carta de aceptación de las bases, así como la carta de validez de su propuesta económica de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la presente convocatoria.
- l) Si del dictamen técnico realizado por “**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**”, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica.
- m) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases o Ficha Técnica del presente concurso.
- n) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) Cuando la propuesta económica de un participante resulte con un precio no conveniente, de conformidad a lo señalado en el apartado B del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- p) Si no presentan o no cumplen con cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en el acto de apertura de propuestas y/o de fallo.

24. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRENTE y **CONTRATANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

25. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de anticipo y garantía de cumplimiento del contrato:

- Si el licitante ganador no cumple con el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente del suministro de los bienes y/o servicios materia de esta licitación.

26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“**LA UNIDAD REQUIRENTE**” y “**CONTRATANTE**” podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- El licitante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases.

- Si el licitante ganador no efectúa el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dentro del plazo señalado en el punto 9 de la presente convocatoria.
- Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley en la materia, y se procederán a hacer efectivas las fianzas correspondientes.

27. RECURSOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contra la resolución que contenga fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de dicha normatividad federal.

28. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la presente licitación pública presencial en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en avenida Insurgentes sur número 1735, 4° piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, y en la página web del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>).

29. LICITACIÓN DESIERTA.

Una licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- Cuando a la licitación no acudan a participar ningún licitante.
- Cuando **“LA UNIDAD CONVOCANTE”** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para realizar la contratación objeto de la presente licitación.
- Cuando no se presenten propuestas económicas o ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y/o Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por **“LA UNIDAD REQUERENTE”** y **“CONTRATANTE”**.

30. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

“LA UNIDAD CONVOCANTE”, estará facultada para cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. Lo anterior de conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

31. SUPLETORIEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley en la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO SE ADMITIRÁ NINGUN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS LICITANTES. (EN ESTA LICITACIÓN NO SE UTILIZARÁ NINGÚN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO).

**LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE
NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica

Coordinación de Idiomas

ANEXO TÉCNICO

REQUISICIÓN No.33788

ADQUISICIÓN DE MATERIALES

ADQUISICIÓN DE 273 PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, COMO GUÍA DE APOYO ACADÉMICO EN EL AULA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADOPCIÓN DE UNA SEGUNDA LENGUA (INGLÉS) EN EDADES TEMPRANAS.

DOTACIÓN DE PAQUETES DE MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO A PLANTELES, CON EL FIN DE SER UTILIZADOS PARA REFORZAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS Y DAR SEGUIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE APOYO ACADÉMICO AL NIVEL DE PREESCOLAR BASADA EN EL USO DE MATERIAL DIDÁCTICO INNOVADOR PARA LA ENSEÑANZA DE LA LECTOESCRITURA DEL IDIOMA QUE UTILICE EL MÉTODO DE FONÉTICA SINTÉTICA PARA ENSEÑAR EL SONIDO DE LAS LETRAS CON UNA APROXIMACIÓN LÚDICA Y MULTISENSORIAL CON EL QUE LOS NIÑOS EN EDADES TEMPRANAS APRENDAN CÓMO USAR EL SONIDO DE LAS LETRAS, TRAZARLAS E INCLUSIVE LOGRAR LEER Y ESCRIBIR, SIENDO EL MATERIAL UNA GUÍA DE APOYO PARA EL PERSONAL FRENTE A GRUPO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL IDIOMA INGLÉS.

1. PRESENTACIÓN

Hoy en día más de 2 mil millones de personas hablan inglés a nivel mundial, con el avance de la ciencia, la tecnología, las Tecnologías de la Información y Comunicación y las Redes Sociales, cada día cobra mayor importancia contar con personas que dominen el idioma. El inglés es el idioma número uno en las esferas económicas, sociales, educativas y culturales de los países de primer mundo y en vías de desarrollo.

El *fortalecimiento académico* es uno de los criterios de gasto en términos de Apoyos Financieros establecidos por las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, además de encontrarse como parte de sus objetivos específicos en el que se señala: "...Apoyar el fortalecimiento académico y/o en su caso certificación académica nacional o internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como su certificación nacional o internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI."

Así, dotar de material didáctico se circunscribe dentro del *fortalecimiento académico* como una actividad importante, que se encuentra establecida en el Programa Nacional de Inglés del cual es parte el estado de Nuevo León. El programa se enfoca en la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera, inglés, con lo cual, entre otros propósitos se busca potenciar el desarrollo personal de los educandos contribuyendo al desarrollo social de la comunidad, además de buscar estrategias como la dotación de material didáctico, complementando las actividades frente a grupo, lo cual en la actualidad se torna indispensable para coadyuvar en el proceso de enseñanza – aprendizaje, contribuyendo al desarrollo académico y técnico del personal frente a grupo y mejorando su desempeño en la práctica pedagógica, además de crear escenarios de aprendizaje innovador y significativo a través de los cuales los alumnos

adquieren habilidades y se apropian del conocimiento de una manera más eficaz y eficiente en comparación con las técnicas pedagógicas tradicionales de repetición.

La utilización de materiales didácticos en los contextos áulicos permite un desarrollo óptimo de las prácticas sociales del lenguaje, las cuales proponen el favorecimiento de espacios en los que el alumno pueda desarrollarse en intercambios comunicativos planeados por el docente, incluyendo de manera particular la fonética sintética, la cual representa una metodología que provee bases sólidas para la construcción del proceso de lectoescritura en inglés, al exponerlo de forma natural y directa al idioma, permitiendo así adquirir habilidades de pronunciación y confianza para expresarse.

Así, a través de material didáctico de corte multisensorial y activo, que esté diseñado para niños en edad de cursar el tercer grado de educación preescolar, se busca que los alumnos no solamente aprendan los sonidos del alfabeto, sino la forma correcta de escribirlos con grafemas y deletrear las palabras de manera correcta. Con esta base, los alumnos son guiados paso a paso para formar palabras logrando, por lo tanto, leer con excelente pronunciación, ya que se adquiere un claro conocimiento de los sonidos que las conforman, fomentando la identificación de los mismos grafemas y sus sonidos en las palabras, apoyando con esto el desarrollo de las habilidades de escritura y la correcta ortografía, a fin de garantizar una base sólida que durará toda la vida para los alumnos que aprendan con esta metodología, convirtiéndolo en un exitoso usuario de la lengua en textos orales o escritos que podrá entender y crear.

Así, se circunscribe que la utilización de material didáctico complementario es una herramienta de gran utilidad para el desarrollo del Programa Nacional de Inglés en el estado, el cual se enfoca a la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera, inglés, con lo cual, entre otros propósitos se busca potenciar en el alumno las habilidades de aprendizaje esenciales para su desarrollo lingüístico en el idioma inglés: hablar, escuchar, escribir y leer. Con la utilización de este tipo de material se fortalece la calidad de las estrategias metodológicas y de impartición de clases en el ámbito del desarrollo académico del personal frente a grupo y en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las escuelas de Educación Básica en el estado.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa Nacional de Inglés (PRONI) cuenta con antecedentes que datan de 1993, año a partir del cual se hace obligatoria la enseñanza del idioma inglés en la educación secundaria, algunas entidades federativas desarrollaron iniciativas, a través de la creación de Programas Estatales de Inglés (PEI), para que el estudiantado de educación primaria y en algunos casos de preescolar, recibieran formación en una lengua extranjera antes de la educación secundaria. Así, el PRONI inicia en 2009 como fase piloto frente a grupo en las 32 Entidades Federativas desde 3°. de preescolar a 6°. de primaria; en 2011 inicia con la etapa de prueba de 1º, 2º y 3º grado de secundaria; continuando hasta el año 2015 con la fase de expansión de 3o. de preescolar hasta 3o. de secundaria, año en el que se generaliza este último nivel en los servicios de generales y técnicas. Para el ejercicio fiscal 2016 el PRONI se incluyó en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año, el cual tuvo como componentes principales; la producción y distribución de material educativo para docentes y educandos, así como el fortalecimiento del personal docente en la enseñanza de la lengua; además contó con un respaldo de una política

pública, es decir, contribuyó a metas nacionales y objetivos sectoriales que sustentan su aplicación, puesto que debe incidir de manera directa en la mejoría de un grupo social o en una actividad determinada.

De esta forma, conforme las atribuciones I y III del artículo 54 de Capítulo XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, la Coordinación de Idiomas de la Subsecretaría de Educación Básica tiene el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los alumnos de escuelas públicas de Educación Básica del Estado de Nuevo León, través de la enseñanza y del aprendizaje de un idioma extranjero, que les permita fortalecer las habilidades comunicativas y de formación mediante la incorporación de personal especializado en el idioma, la implementación de estrategias técnico – pedagógicas y de verificación que den cumplimiento a la normatividad aplicable, así como la coordinación con organismos públicos y privados.

Así, de manera particular se busca impulsar el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de la lengua extranjera, a través de estrategias didácticas en favor de las prácticas pedagógicas de docentes y asesores externos especializados en beneficio del trayecto formativo de los alumnos como agentes rectores del servicio educativo.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Fortalecer los servicios de Educación Básica en relación a los Aprendizajes Clave de la Lengua extranjera inglés, ofreciendo una atención educativa de equidad e inclusiva, acorde a la diversidad y las potencialidades de los educandos mediante la obtención de material didáctico que refuerce el proceso enseñanza-aprendizaje del idioma inglés.

3.2. Objetivos Específicos

Que el uso del material promueva:

- Que el alumno pueda desarrollarse en intercambios comunicativos planeados.
- Que el alumno conozca el código alfabético del idioma inglés, esto incluye la enseñanza de las maneras en las que el código se pone en práctica.
- Que el alumno no solamente aprenda los sonidos del alfabeto, sino la forma correcta de escribirlos con grafemas y que aprenda a deletrear las palabras de manera correcta.
- Que el alumno interactúe con textos, actividades, usos del lenguaje y recursos lingüísticos.
- Apoyo a los alumnos con diferentes tipos de aprendizaje.
- El desarrollo lingüístico de los alumnos.

4. PROPÓSITO FUNDAMENTAL

Contar con material didáctico complementario que será utilizado con el fin de reforzar la enseñanza del idioma inglés para dar seguimiento a la ampliación de la Estrategia de Apoyo Académico basada en el

uso de materiales innovadores para la enseñanza de la lectoescritura del idioma que utilice el método de fonética sintética para enseñar el sonido de las letras con una aproximación lúdica y multisensorial con la que los niños en edades tempranas aprendan cómo usar el sonido de las letras, trazarlas e inclusive lograr leer y escribir, siendo el material una guía de apoyo para la aplicación del plan y programa de estudios del idioma Inglés.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- **Adquisición de 273 paquetes de material didáctico complementario para escuelas de Educación Preescolar, como guía de apoyo académico en el aula para el fortalecimiento de la adopción de una segunda lengua (inglés) en edades tempranas de educación preescolar.**

Contenido Temático: Las correspondencias letra (grafema)/sonido, básicas del inglés. Cobertura de contenidos del programa de estudios vigente relacionados con la segunda lengua, inglés.

Manejo del enfoque y metodología. Metodología que se basa en la fonética sintética centrada en acciones comunicativas que permitan que el alumno interactúe con material que considere textos, actividades, usos del lenguaje y recursos lingüísticos con el acompañamiento del docente como guía para la presentación del material para que el alumno identifique los sonidos que lo componen.

Planeación didáctica. Con el objetivo de que los aprendizajes sean significativos, con la utilización de este material se busca que los docentes puedan planear sesiones con objetivos específicos en las que se promueva la adquisición de competencias comunicativas en el alumno, enfatizando la competencia de comprensión lectora y expresión escrita a través de estrategias en las que se utilice el material en contextos reales para ponerse en práctica.

Materiales didácticos. Materiales didácticos complementarios diversos a través de los cuales el docente frente a grupo adquiere la competencia y la habilidad de adquirir el manejo y entendimiento del aprovechamiento de los materiales desde la oralidad a la escritura y los diversos registros y usos de la lengua en los alumnos.

Gestión de clase. Se considera una capacitación en la que se presenten los materiales y se sugieran diversas estrategias con el fin de poner en práctica diferentes técnicas de manejo de clase a través del uso del material en favor de que el alumno desarrolle de manera significativa las competencias lingüísticas del lenguaje.

Evaluación con enfoque formativo. La metodología fomenta la evaluación continua, al realizar repazos constantes durante el transcurso del programa. Se busca que el docente evalúe con estrategias particulares la adquisición de las competencias comunicativas, a través de un proceso formativo, permanente y progresivo, el cual permita que el docente re oriente su práctica en caso de no alcanzar los logros establecidos.

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación de Idiomas**

Habilidades. Se busca a que a través de este material se coadyuve al desarrollo en los alumnos de las habilidades de aprendizaje esenciales para su desarrollo lingüístico en el idioma inglés: hablar, escuchar, escribir y leer. El material utilizado por el docente de manera efectiva, deberá establecer oportunidades para que el alumno se exprese de forma oral, pueda identificar en los textos los sonidos que los componen, traduciéndolo así en un grafema y teniendo la capacidad de decodificar los grafemas a sonidos todo en el contexto de las prácticas sociales del lenguaje.

Impartición de curso. Se debe impartir un curso tipo taller para capacitar a los usuarios en el uso y manejo del material didáctico con el objetivo de ofrecer distintas estrategias didácticas en la utilización y aprovechamiento óptimo del material didáctico. El curso podrá ser en presencial y/o línea y hasta de 6 horas vía plataforma de videoconferencia. Al concluir el curso deberá aplicarse un instrumento que evalúe el nivel de satisfacción de los participantes con relación a los materiales y a la capacitación.

6. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

TIPO DE TRAMITE	Adquisición de material didáctico complementario para escuelas de Educación
POBLACIÓN BENEFICIARIA	273 Escuelas de Educación Preescolar
FECHA DESEADA	Del 14 de noviembre al 09 de diciembre de 2022.
HORARIO	* El horario que se defina para la capacitación de los usuarios del material.
SEDE:	N/A

	DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS:	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1	Adquisición de 273 paquetes de material didáctico complementario para escuelas de Educación Preescolar, como guía de apoyo académico en el aula para el fortalecimiento de la adopción de una segunda lengua (inglés) en edades tempranas de educación preescolar.		

El paquete deberá estar compuesto de manera general por lo siguiente:

- Manual de referencia.
- DVD con contenido en video de actividades para niño, profesores y padres de familia.
- CD de audio con letra de canciones.
- Paquete de cenefas.
- Paquete con tarjetas de color.
- Paquete de posters para la práctica de pronunciación fonéticas alternativas.
- Paquete con colecciones de tarjetas impresas.
- Paquete de tarjetas de referencia.
- Paquete de libros por nivel de avance del aprendizaje de los siete grupos de letras.

- Libros de formato amplio a color (7).
- Libro de palabras.
- Libro guía para el maestro frente a grupo.

7. GOBERNANZA DEL PROYECTO

La Coordinación de Idiomas designará un enlace técnico entre las dos instancias para la supervisión y seguimiento de las diversas acciones que se realizarán durante el proyecto, quien hará entrega de una base de datos de hasta **273 escuelas** beneficiadas integrada por CCT, Nombre, Unidad Regional y la información que se considere necesaria con fines de logística para la aplicación de las evaluaciones.

8. ENTREGABLES DEL PROYECTO

El proveedor deberá hacer entrega de lo siguiente:

- 273 paquetes de material didáctico con las especificaciones descritas.
- Tres dispositivos de almacenamiento tipo USB etiquetados y con carpetas identificadas con el nombre de cada entregable del proyecto y que contenga evidencia multimedia de la impartición del curso. Material fotográfico archivos en formato .jpg. y en video archivos con duración no mayor a 2 minutos en formato .mp4, .mpeg-4 y/o .mov).
- Tres carpetas con juegos originales de lo siguiente:
 - Presentación de propuesta propia que contenga lo indicado en los puntos 5. Descripción del proyecto y 6. Requerimientos del servicio.
 - Carta descriptiva del material en el que contenga la descripción de cada uno de los componentes del paquete de material didáctico complementario.
 - Informe estadístico de la encuesta de satisfacción.

9. CONDICIONES GENERALES

El proveedor garantiza que el material y la capacitación en el uso del mismo descrita en este anexo técnico se otorgue con la mejor calidad, diligencia y con el personal calificado; a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas.

Se compromete a entregar el material didáctico en las fechas estipuladas, garantizar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y de otra índole para cumplir con los objetivos del presente proyecto, además de asesorar y aclarar dudas a los participantes dentro de los que se incluyan autoridades escolares, autoridades educativas y/o responsables del proyecto, proporcionar los documentos técnicos y de apoyo necesarios para la realización tanto de la entrega del material como de la capacitación en su uso.

9.1. Términos y condiciones

Los *Términos y Condiciones* que darán contenido al contrato, derivado de la requisición No. 33788 con

son los siguientes:

1. Adquirir 273 paquetes de material didáctico complementario para escuelas de Educación Preescolar, como guía de apoyo académico en el aula para el fortalecimiento de la adopción de una segunda Lengua (inglés) en edades tempranas de educación preescolar.
2. El tiempo de entrega de los materiales entregables no deberá ser posterior al día 09 de diciembre de 2022.
3. El lugar de entrega de los materiales será en las oficinas de la Coordinación de Idiomas.
4. El tiempo de ejecución de los servicios deberá realizarse dentro del plazo de la vigencia del contrato.
5. La forma de pago se efectuará en una sola exhibición previa revisión de la documentación comprobatoria completa y de acuerdo a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Unidad requirente en términos del contrato, en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, ubicada en Nueva Jersey No. 4038, Fracc. Industrial Lincoln en el municipio de Monterrey, Nuevo León, previa presentación de facturas y garantías correspondientes.
6. El proveedor seleccionado deberá estar en condiciones de iniciar el servicio correspondiente 24 horas posteriores a la fecha de fallo de la adjudicación.
7. Entrega de tres carpetas originales con la documentación comprobatoria del servicio. Una para la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y las otras dos para la Coordinación de Idiomas.

9.2. Confidencialidad

En todo momento la información oficial e institucional proporcionada por la Coordinación de Idiomas será tratada de acuerdo a lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León y la normatividad vigente que corresponda. Esta información no podrá ser utilizada por el proveedor para otros fines distintos a los estipulados en el presente Anexo Técnico, y no podrá ser comercializados ni utilizados para fines de lucro ni publicitarios.

Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Ambas partes adoptarán precauciones razonables para proteger mutuamente la información confidencial o reservada de la otra.

Cada una de las partes notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizada de información y cooperará de forma razonable para ayudar a la otra parte a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.

9.3. Propiedad Intelectual

El servicio se realizará con pleno respeto a la propiedad intelectual de los materiales y recursos que se utilicen para el mismo, en coordinación con el proveedor.

9.4. Garantía

El servicio se realizará conforme lo establecido bajo las condiciones acordadas en el presente Anexo Técnico.

9.5. Obligaciones

El proveedor adjudicado deberá:

- Comprobar ser una empresa establecida, con capacidad de cumplir con los requerimientos y características específicas del material didáctico solicitado.
- Ser el mismo desde el inicio hasta el final del servicio.

9.6. Vigencia

El proceso completo para el servicio de adquisición de material didáctico complementario se deberá realizar en el periodo que comprende del 14 de noviembre al 09 de diciembre de 2022.

9.7. Inversión y condiciones de pago

La forma de pago se ajustará a las políticas generales de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, con apego al artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y los artículos 87 y 108 de su Reglamento, con un pago a realizarse en una sola exhibición

El gasto generado será con cargo al Programa Nacional de Inglés PRONI 2022 CLAVE: 221108, de acuerdo al criterio de gasto denominado: *Fortalecimiento académico*, estipulado por las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal 2022, como se describe a continuación:

CON CARGO AL:	Programa Nacional de Inglés PRONI 2022 CLAVE: 221108
CRITERIO DE GASTO Numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto). Apoyos Financieros	<p>b) Fortalecimiento académico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material pedagógico complementario electrónico, audiovisual o impreso: posters, <i>flash cards</i>, cuentos, cancioneros, cuadernillos de apoyo didáctico, tarjetas de vocabulario, juegos didácticos. El material deberá tener una vigencia no mayor a 3 años de su edición. • Material didáctico educativo para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés para las y los AEE, docentes, educandos de

**Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación de Idiomas**

	preescolar y primaria: Cuaderno de actividades para educandos de preescolar; Cuaderno de actividades y libro de lectura para educandos de primaria; Guía para el AEE o docente, libros de lectura en gran formato (informativos y narrativos), libro de actividades, así como CD de audio para los AEE y docentes de preescolar y Guía para el AEE o docente, CD de audio, libro de actividades y libro de lecturas para los AEE y docentes de primaria.		
CUENTA BANCARIA	0118267227	INSTITUCIÓN FINANCIERA:	BBVA

SOLICITANTE	
NOMBRE	LIC. FRANCISCO LUNA MORENO
CARGO	COORDINADOR DE IDIOMAS
DATOS DE CONTACTO	Email: francisco.luna@uienl.edu.mx Tel: 8120205190, 8120205191
FIRMA	

Gobierno del Estado de Nuevo León
 Secretaría de Educación
 Subsecretaría de Educación Básica
 Coordinación de Idiomas

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES
(PUNTO 5.)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”, por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases y Junta de Aclaraciones.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ____ de _____ del 2022

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(PUNTO 5)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”, que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a _____ de _____ del 2022

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN I)**

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 Paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

“Protesto lo necesario”

_____	_____	_____
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a _____ de _____ de 2022

NO INHABILITACIÓN
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN II)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 Paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **NO nos encontramos INHABILITADOS** para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ____de ____ de 2022

NACIONALIDAD MEXICANA
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN III)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 Paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ____ de ____ de 2022

FACULTADES
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN IV)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 Paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”.

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalados en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP)

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a _____ de ____ de 2022

ARTÍCULOS 50 y 60 ANTEPENULTIMO PÁRRAFO
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN V)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativa a “La Adquisición de 273 Paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **NO NOS ENCONTRAMOS en alguno de los supuestos establecidos por los ARTÍCULOS 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 29, fracción VIII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ____de ____de 2022

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VI)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 Paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”.

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39, fracción VI inciso f) del Reglamento.

“Protesto lo necesario”

Empresa

Representante Legal

Firma del
Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a ____de ____de 2022

MYPIMES
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN VII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL No.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

_____ de _____ de _____ (1)

P r e s e n t e.

Me refiero al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. -----/202-** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el **DOF** el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	250
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____ (9).

ATENTAMENTE

_____ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

N	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

PROPUESTA ECONÓMICA
(FORMATO DEL PUNTO 6.1. FRACCIÓN XXII)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Convocante.

P r e s e n t e.-

En relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, relativo a “La Adquisición de 273 Paquetes Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”.

me permito prestar la propuesta económica siguiente:

FECHA		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		R.F.C.		
DOMICILIO:				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL	
			COMISIÓN	
			IVA:	
			TOTAL:	

EN EL CASO QUE LA CONVOCANTE ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

“Protesto lo necesario”

_____	_____	_____
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a _____ de _____ de 2022

PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-919006998-E10-2022 REFERENTE a “La Adquisición de 273 Paquetes de Material Didáctico Complementario para Escuelas de Educación Preescolar”

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE _____ **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE** EL _____, **POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE** EL _____, **Y POR LA UNIDAD REQUIRENTE** _____, **DIRECTOR** _____, **A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ** _____, **Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA** _____ **S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL** _____, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

DECLARACIONES

- I. Declara “**LA CONTRATANTE**”:
 - a) Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
 - b) El Lic. _____, por la _____, quien interviene en el presente acto como representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** del suministro _____, objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - c) El _____ de la _____ que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha ____ de _____ del 2022, emitida dentro de _____. Asimismo manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto artículo 3º y anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual fue adjudicado por la _____, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León en favor de **EL PROVEEDOR** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente
 - d) Que, a través del citado Procedimiento por Invitación, le fue encomendado a “**EL PROVEEDOR**” _____, con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Ficha Técnica y la Cotización, que se adjuntan al presente instrumento.
 - e) **El suministro objeto del presente instrumento se hará con cargo al** _____

II. Declara “EL PROVEEDOR”:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en _____ No. _____ Colonia _____ en, ---- _____ y que de conformidad con su objeto social se dedica a _____, entre otros, según consta en escritura pública No. ----- de fecha -- de ----- del _____, otorgada por el Lic. _____, Notario Público No.----, con ejercicio en _____, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. _____.
- b) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- c) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - “EL PROVEEDOR” se obliga mediante este Instrumento a llevar a cabo el suministro _____, de conformidad con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y la siguiente Cotización:

(.....00/100 M.N.)

SEGUNDA. - El tiempo de entrega del suministro: Será a los _____

“EL PROVEEDOR” deberá realizar _____, Monterrey, Nuevo León.

Los bienes deberán de entregarse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, quien deberá de verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE** y, consecuentemente, expedir “**LA PARTE VENDEDORA**” el acuse de recibido.

TERCERA. - La forma de pago será de la siguiente manera: del 100% a los _____ días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE**, previa presentación de la factura correspondiente.

LA UNIDAD REQUIRENTE deberá notificar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la fecha exacta en que fueron recibidos los servicios, lo anterior a fin de que puedan ser aplicadas las sanciones o penas que resulten por retrasos en la prestación del mismo, en caso de existir.

CUARTA. - “EL PROVEEDOR” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir “**LA _____**”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., con domicilio en _____ No. _____ Colonia _____, en _____, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, y la empresa denominada _____, S.A. DE C.V., así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el IVA., relativo a **LA** _____ derivado del **PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____**

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Tesorería de la Federación el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el suministro de _____, solicitado por _____.

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del mismo, o exista espera concedida a la empresa _____, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada _____ **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad del suministro de _____, solicitado por la Subsecretaría _____ en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el suministro de _____, solicitado por la _____, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

SEXTA. - De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público "**EL PROVEEDOR**" se obliga a no ceder los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento, por lo cual "**EL PROVEEDOR**" podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones de "**EL PROVEEDOR**" a través de persona designada para tal efecto, a fin de constatar que el suministro

de _____, solicitado por la _____, se realice conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

SÉPTIMA. - “**EL PROVEEDOR**”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del suministro _____, solicitado por la _____, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización, que forman parte integrante del presente instrumento, sin la previa aceptación de “**LA** _____”.

OCTAVA. - Este contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno ni ajuste en los precios de los bienes y servicios ofertados.

NOVENA. - Serán causas de rescisión del presente Contrato las siguientes:

- a) Si “**EL PROVEEDOR**” no se ajusta a las especificaciones pactadas para _____, solicitado por la _____, de acuerdo a las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización.
- b) Cuando “**EL PROVEEDOR**” no provea el suministro de _____, solicitado por la _____, objeto de este contrato dentro del plazo establecido en el mismo.
- c) Si “**EL PROVEEDOR**” incumple a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

DÉCIMA.-“LA CONTRATANTE” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los productos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño, perjuicio o menoscabo al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” al plazo de entrega establecido en la cláusula segunda del presente instrumento estará obligado a pagar a “_____” como pena convencional un 0.1% al millar del valor de lo no entregado oportunamente, por cada día de retraso a la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total del suministro objeto de este contrato que le será descontado del pago final que “**LA CONTRATANTE**” tenga pendiente efectuar, sin necesidad de previa notificación.

DECIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo y de los artículos 46 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección Jurídica y _____ la persona que éste designe, levantará una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a “**EL PROVEEDOR**” ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - “**EL PROVEEDOR**” manifiesta conocer las obligaciones que a “**LA CONTRATANTE**” impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en sus Artículos 10 y 20 y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA CUARTA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a lo señalado en el último párrafo del artículo 120 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA. - Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA SEXTA. - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los _____ días del mes de _____ del 2022.

“LA _____”

“LA UNIDAD REQUIRENTE”
REPRESENTADA POR _____

C. _____

“EL PROVEEDOR”
_____, S.A. DE C.V.

C. _____

TESTIGOS

LIC. _____ LIC. _____